

CENTRO DE LOS DERECHOS DEL MARINO BARCELONA

C.D.M. es un departamento de la DELEGACIÓN DIOCESANA DEL APOSTOLADO DEL MAR (A.O.S.) en Barcelona.

Comité:

Presidente: Ricardo Rodríguez-Martos, como Delegado Diocesano del AOS

Director: Domingo González

Miembros: Alejandro Saez y Rafael de Muller

Los tres abogados son voluntarios

Horario: de lunes a viernes de 19:30 a 21 h en el edificio de Stella Maris

En caso de urgencia, siempre hay alguien a disposición

CDM - Barcelona: ¿qué es y cuál es su objetivo?

CDM es un departamento del AOS en Barcelona, que trabaja con una cierta autonomía. Fue creado como un servicio especial, integrado por profesionales capaces de negociar y representar y defender a los marinos a nivel civil y legal.

Una de las cuestiones más importantes que se plantearon inicialmente, era decidir si se consideraba necesario organizar un equipo de abogados propio, puesto que en Barcelona existen varios abogados especializados en derecho marítimo, así como sindicatos y un inspector de la ITF.

Sin embargo, la experiencia nos indica que los marinos acostumbran a contactar con nosotros a última hora de la tarde, cuando no resulta ya posible localizar a ningún abogado y, frecuentemente tampoco a un inspector de ITF. Por otra parte, muchos de los temas planteados requieren, aparte de un tratamiento legal, una sensibilidad y prudencia especiales.

Otra cuestión importante, que se tuvo en cuenta a la hora de crear el centro fue la necesidad de un centro de asistencia legal marítima que pudiera también asesorar a otros centros del apostolado del mar, elaborar informes, organizar conferencias, etc.

Por otra parte, los abogados maritimistas se ven muchas veces involucrados en la defensa de intereses de los armadores y a veces les puede costar situarse en el lugar del tripulante desamparado.

Por todo ello, quedó claro desde el principio que el CDM no debía confundirse con los sindicatos o con un bufete de abogados, sino que debía ser un centro de abogados cuyo objetivo fuera buscar la mejor forma de defender los derechos de los marinos, escucharles comprendiendo sus temores, aconsejándoles, con capacidad suficiente para llevar un caso a los tribunales, si fuera necesario, o bien, según la circunstancia, remitir el tema a los sindicatos o a otros abogados.

Puesto que los problemas se originan a nivel internacional, especialmente los concernientes a las banderas de conveniencia y los marinos de países del tercer mundo, y que la defensa de sus derechos y los procedimientos legales son distintos en los

diferentes países y puertos, el CDM vio la importancia de establecer conexiones internacionales.

Así fue como se organizó en Barcelona en el año 1991 el 1er Seminario Internacional de los Derechos del Marino intentó establecer estos contactos a nivel internacional.

Entidades con las que el CDM mantiene relación:

Autoridad Portuaria de Barcelona
Policía de Barcelona
Comité de Solidaridad del Puerto de Barcelona
Capitanía Marítima y Inspectores MOU en Barcelona y Tarragona
Colegio de Abogados de Barcelona
Instituto Social de Marina - Madrid y Barcelona
Centros del Apostolado del Mar de España
ANAVE – Asociación de armadores de España
Asociación Rosa dos Ventos - Vigo
ITF en London, Valencia y Barcelona
Center for Seafarers Rights en Nueva York (CSR) (USA)
Mission de la Mer (Francia)

Servicios ofrecidos por el CDM

A.) Servicios ofrecidos directamente a los marinos:

- Asesoría legal general en la propia oficina y, en caso necesario, en el barco
- Ayuda en las relaciones con las autoridades y organizaciones oficiales
- Reuniones entre la tripulación y el capitán
- Tramitación de jubilaciones, pensiones, invalidez, etc.
- Negociaciones extra-judiciales para intentar la resolución de los casos
- Reclamaciones ante los tribunales

B.) Ayuda y preparación de informes a otros centros del AOS españoles

C.) Cooperación con otras organizaciones:

Intercambio de información, ayuda y peticiones de asistencia.

ITF - Derivación de salarios y casos de huelgas, peticiones a los inspectores de ITF para que visiten un barco en el siguiente puerto de la escala, asistencia del inspector de ITF con un abogado de nuestro equipo.

CSR: Distribución de publicaciones, tratando las cuestiones en las que CSR solicita nuestra ayuda.

ISM : colaboraciones con los problemas que afectan a los marinos españoles.

Breve historia del C.D.M.

La creación del CDM fue aprobada en la Asamblea General del Apostolado del Mar de Barcelona el 1 de marzo de 1988.

La idea se inició después de algunos contactos entre Paul Chapman y el Hermano Pedro del Center for Seafarers' Rights de Nueva York y Ricardo Rodríguez-Martos del Apostolado del Mar de Barcelona.

El CDM desarrolló sus primeras actividades en cooperación con el CSR de Nueva York.

Al abogado Emilio Blanch, que había tenido algunas experiencias trabajando con ITF, se le confió su organización.

El primer equipo estuvo constituido por:

Emilio Blanch, como Director

Alejandro Sáez

Otros abogados colaboraban con el centro de forma esporádica.

En mayo de 1991 el CDM organizó el 1er Seminario sobre los Derechos de los Marinos en Barcelona, con la participación, entre otros, de:

Henk Huibers, MOU –Secretariado Permanente del MOU (Memorandum of Understanding) en Rotterdam

Paul Chapman y Douglas Stevenson, Centre for Seafarers' Rights de New York

José Carvajal, Director del Departamento Técnico de la Dirección General de Consular y Naves en Panamá

Máximo Molinuevo, Coordinador de los inspectores del MOU en España

Andreas Constantinou, Agregado Marítimo del Gobierno de Chipre en Nueva York

Philip J. Loree, Presidente de la Federación del American Controlled Shipping (Facs) y Presidente de la Comisión para la Política Marítima en Panamá

Bjorn Klerk Nilssen, Jefe del Departamento de Industrias Marítimas en la OIT

José Sarmiento, Administrador del POEA en Filipinas.

Asistieron al seminario gente procedente de distintas regiones españolas, y de diversos países europeos.

El tema principal del seminario era la aplicación del MOU y las distintas responsabilidades de los gobiernos, las autoridades portuarias, los armadores, sindicatos, OIT y los países con bandera de conveniencia.

1992: En marzo el CDM tuvo una oficina en el nuevo edificio del Stella Maris. Emilio Blanch, el primer director del CDM, accedió a un cargo oficial y dejó el centro. El nuevo equipo quedó constituido por:

Domingo González, nuevo director y Christian Morrón, y Alejandro Sáez. La nueva oficina tenía una mejor situación cerca del puerto comercial, y el CDM mejoró su presencia en el puerto.

1994 – El abogado Rafael de Muller se incorporó al equipo de abogados del CDM

1995 - Douglas Stevenson dirigió un taller de trabajo sobre derechos de los marinos, en el que participó el equipo de abogados del CDM y otros colaboradores del Stella Maris en Barcelona

1999 - Domingo González entró a formar parte de la delegación del la ICMA ante a la OIT.

2002 – El abogado Christian Morrón dejó el centro

El CDM en la actualidad

El equipo de abogados en la actualidad está formado por Domingo González, director, Rafael de Muller y Alejandro Sáez.

El centro presta su ayuda a todos los centros AOS de España y trabaja, tanto a nivel local como nacional, en estrecha relación con el ITF.

El CDM trabaja muy activamente asesorando legalmente al sector de la pesca en España, especialmente a través de la asociación de esposas de pescadores "Rosa dos Ventos" de Vigo, habiendo participado en la elaboración de varios convenios de pesca. También ha participado en diversas conferencias en España y Francia.

El CDM ha intervenido también en casos de tripulaciones abandonadas en otros puertos de España.

A nivel local, el CDM actúa básicamente de tres formas distintas:

- Asesoramiento general en el propio centro
- Asesoramiento o acciones específicas a bordo de los barcos o en el centro en cualquier horario, cuando se trate de circunstancias especiales o urgentes
- Acciones frente a los tribunales, otras autoridades o de la administración.